

SECRETARÍA. Santiago de Cali, Noviembre 10 de 2.021. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Noviembre Diez (10) de Dos mil Veintiuno (2.021)

En atención al escrito presentado, el Juzgado.

RESUELVE

Hágasele saber a la petente, que lo que el Despacho requiere, es que el memorial venga únicamente, indicando las partes del proceso y lo que necesita, sin ninguna anotación marginal. Menos cuando la apoderada, presenta unos argumentos ininteligibles, olvidando a quien va dirigido el memorial y remisorio.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad. 760014003012-2021- 00584 -00
Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Dte. BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Ddo. BEATRIZ EUGENIA ESTEBAN SENDOYA

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4426981c4000e2da54f3e09ccab893924b8fc0fe51c1c6bcc0997b94f9f015d5

Documento generado en 11/11/2021 09:32:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**